



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos quince (215-2018)**, presentada por la ciudadana en la que manifestó y solicitó inicialmente la siguiente

información:

“Solicito la certificación de la notificación del valúo del lote 44, polígono A, lotificación El Mirador, identificado como parcela 482, realizada a la señora propietaria, Ana Aguilar de Blanco (yo), inscrito a mi favor, a la matrícula 30102222-00000”.

Además, vía teléfono la solicitante agregó a la solicitud lo siguiente: **“ubicación ampliación de la carretera al Puerto de La Libertad TRAMO III By Pass km 31.86 (carretera CA: 04S) km 35 (CA:02w)”.**

Así mismo, aclaró que desea solicitar **certificación de la notificación del primero y el segundo valúo**. Y en ese contexto, a través de correo electrónico también indicó lo siguiente: **“Atentamente solicito certificaciones de las notificaciones, que hicieron a mi persona, de los valúos por afectación de mi lote número 44 polígono A de la lotificación El Mirador, km 39 1/2, carretera del litoral, jurisdicción y departamento de la libertad, inscrito a la matrícula 30102222-00000, el cual según proyecto ampliación de la carretera CA: 04S, tramo 3 ; construcción del By Pass de La Libertad es la parcela 476”.**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 6



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud de acceso a la información planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, específicamente a la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios**, y a la **Gerencia Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana [redacted] la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de un memorando bajo ref. MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-1553/2018, recibido en fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “Me refiero a la solicitud con número de presentación MOP 215-2018, registrada en la oficina de información y respuestas del MOPTVDU, en la que se solicita: ... "CERTIFICACIÓN



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

DE LAS NOTIFICACIONES, QUE HICIERON A MI PERSONA, DE LOS VALÚOS POR AFECTACIÓN DE MI LOTE NÚMERO 44 POLÍGONO A, DE LA LOTIFICACIÓN EL MIRADOR, KM 39 1/2, CARRETERA AL LITORAL, JURISDICCIÓN Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA MATRÍCULA 30102222-00000, EL CUAL SEGÚN PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA CA:04S, TRAMO 3: CONSTRUCCIÓN DEL BY PASS DE LA LIBERTAD ES LA PARCELA 476" ...

Al respecto, le informo que dichos expedientes se encuentran técnicamente finalizados por la Subdirección de Adquisición de Inmuebles y Reasentamiento Involuntarios (SGAIRI) de esta Dirección y remitidos a Gerencia Legal Institucional para los respectivos procesos legales, entre los cuales corresponde la elaboración de Certificación de Notificación de Valúos, ya que es parte de los procesos y documentos que ellos emiten.

En base a lo anterior se solicita atentamente, que la Oficina de Información del MOPTVDU realice dicho requerimiento directamente a la Gerencia Legal Institucional, siendo ellos los responsables de la elaboración de la documentación requerida por la señora Ana Aguilar de Blanco, en la solicitud OIR. MOP 215-2018".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva aclaración, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.

VIII. Por su parte, la **Gerencia Legal Institucional del MOP** respondió mediante un memorando bajo ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1876-2018, recibido en fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:

"Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/154-2018 de fecha seis de noviembre del año dos mil dieciocho, referente a la solicitud de información número 215-2018, en la cual solicita lo siguiente:

"Solicito la certificación de la notificación del valúo del lote 44, Pol A, Lotificación El Mirador, identificado como parcela 482, realizada a la señora propietaria, Ana Aguilar de Blanco (Yo), inscrito a mi favor, a la Matrícula 30102222-00000. Vía telefónica la solicitante agrego a la



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

solicitud lo siguiente: Ubicación ampliación de la carretera al Puerto de La Libertad Tramo III By Pass Km 31.86 (Carretera CA-045) KM 35 (CA:02W).

Aclara que desea solicitar certificación de la notificación del primero y el segundo valúo. Vía correo electrónico indicó lo siguiente: Atentamente solicito certificaciones de las notificaciones, que hicieron a mi persona, de los valuos por afectación de mi lote número 44 Polígono A de la Lotificación El Mirador, KM 39 ½, Carretera del Litoral, jurisdicción y departamento de La Libertad, inscrito a la Matrícula 301022222-00000. El cual según proyecto Ampliación de la Carretera CA:04S, Tramo 3, Construcción del By Pass de La Libertad es la parcela 476."

Al respecto, en cuanto a la información solicitada se hace de su conocimiento que dicha información no está en resguardo de esta gerencia, en virtud que en fecha tres de julio del presente año fueron recibidos los expedientes originales con los números de parcela 482 y 476 en la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República, por lo que se sugiere sea solicitada dicha información en la Dirección antes citada".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte la Gerencia Legal Institucional del MOP.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a la ciudadana

que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Además, se advierte que en atención a lo sugerido por la Gerencia Legal Institucional del MOP, y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA a la interesada en mención, para que solicite la certificación de los documentos requeridos, en la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, de la Fiscalía General de la República, en la sede ubicada en Edificio Farmavida,



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Calle Cortéz Blanco Poniente No. 20, Urbanización Madre Selva 3, Antiguo Cuscatlán. El número telefónico es 2593-7400 y 25937401.

Así también, puede acudir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General de la República, ubicada en Bulevar La Sultana, Edificio G-12, Antiguo Cuscatlán. La Oficial de Información es la Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza, con correo electrónico transparenciainstitucional@fgr.gob.sv, y números telefónicos 2593-7168 y 2593-7167, por ser dicha Institución Pública quien a la fecha posee los expedientes originales con los números de parcela 482 y 476.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana [REDACTED] -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública y por la Gerencia Legal Institucional del MOP.
- c) **Oriéntese**, con base en el art. 68 de la LAIP, a la peticionaria en referencia para que solicite la certificación de los documentos requeridos, en la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, de la Fiscalía General de la República, en la sede ubicada en Edificio Farmavida, Calle Cortéz Blanco Poniente No. 20, Urbanización Madre Selva 3, Antiguo Cuscatlán. El número telefónico es 2593-7400 y 2593-7401. Así también, puede acudir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General de la República, ubicada en Bulevar La Sultana, Edificio G-12, Antiguo Cuscatlán. La Oficial de Información es la Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza, con correo electrónico transparenciainstitucional@fgr.gob.sv, y

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 5 de 6



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

números telefónicos 2593-7168 y 2593-7167, por ser dicha Institución Pública quien a la fecha posee los expedientes originales con los números de parcela 482 y 476.

d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 6 de 6